

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
Téc. Dolores Eugenia Ramos Valdés
Jefa de Patrimonio Municipal
C. José Rodríguez González
Regidor Municipal
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, José Rodríguez González, la cual tiene por objeto que la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y la dependencia de patrimonio municipal, emitan un listado actualizado de todos los bienes inmuebles con los que cuenta el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el estado actual de los mismos y también a efecto de que informen si alguno de los mismos se encuentra en posesión de un particular de manera ilegal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 291/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruya al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Síndico Municipal y a la Jefa de Patrimonio Municipal, a fin de que emitan un listado de todos los bienes inmuebles con los que cuenta el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se verifique el estado actual de los mismos, y asimismo informen si alguno de los mismos se encuentra en posesión de un particular de manera ilegal. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE. -**

JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en mi carácter de regidor para el periodo constitucional 2021-2024, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco,

MARCO LEGAL.

Conforme a lo establecido en los artículo 1º, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 73, 77, 85, fracción IV, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37, 41, fracción II, 45, 49 y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1º, 2º, 22, 24, 40, 49, 83, 84, 85, 97, y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este Máximo Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO EDILICIO.

El cual tiene por objeto que **LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y A LA DEPENDENCIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, a fin de que emitan un **LISTADO ACTUALIZADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**, y el estado actual de los mismos y también deberán de informar **SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo se emite dado que de la investigación realizada por la Comisión de Ordenamiento Territorial que el suscrito tengo el Honor de presidir después de agotar el procedimiento de investigación y legislativo arrojó que **02 ÁREAS VERDES**, Propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, actualmente se encuentra invadidas por particulares siendo que dichas áreas fueron entregadas en su momento al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para uso, goce y disfrute de todos los vecinos y habitantes en este municipio.

Lo anterior en razón listado entregado por la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés, quien es la Jefa de Patrimonio Municipal en el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y que nos documenta que actualmente se encuentran **02 ÁREAS VERDES**, Propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, invadidas y hasta el momento se desconoce el estado actual de los demás bienes inmuebles con los que cuenta el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es por eso la importancia de actualizar el **LISTADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**, y el estado actual de los mismos y también deberán de informar **SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL**.

Lo anterior con fundamento en **CUARTO TRANSITORIO** del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que a la letra establece lo siguiente:

CUARTO. *El Presidente Municipal, con el auxilio de la Tesorería, la Dirección Jurídica y la Oficialía Mayor Administrativa, proveerá lo necesario para el cambio de adscripción del personal y la transferencia física o documental de los espacios físicos, bienes muebles, archivos y expedientes con las que funcionarán las dependencias que se instituyen en este Reglamento. La antigüedad y los derechos laborales de los servidores públicos cuya adscripción sufriera alguna modificación permanecerán a salvo.*

Cambiarán de adscripción las siguientes áreas y dependencias:

[...]

[...]

VI. *El Departamento de Patrimonio se integrará a la Secretaría General, en lo que concierne a la custodia de los bienes inmuebles, y a la Oficialía Mayor Administrativa, en lo que toca al control de los bienes muebles y vehículos.*

De la misma manera dicho listado será entregado todos y cada uno de los Integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitución de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a más tardar en 30 días.

Por lo anteriormente expuesto al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco:

P I D O:

PRIMERO. – Se apruebe el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente plasmados.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Síndico Municipal y a la Jefa de Patrimonio Municipal, a fin de que emitan un LISTADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, se verifique el estado actual de los mismos, y asimismo informen si alguno de los mismos se encuentra en posesión de un particular de manera ilegal.

TERCERO. – Se Informe de manera puntual y a más tardar en 30 días a los Integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitución de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, una vez aprobado el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE. “2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 31 DE ENERO DEL 2023. (Rúbrica)C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. REGIDOR.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.